

QUILLOTA, 02 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2371_ /

NUM : 5480 / VISTOS:

1. Memo N°52, del 07 de abril de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **YOLANDA ISABEL MATURANA ARANCIBIA**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 28 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **YOLANDA ISABEL MATURANA ARANCIBIA**;
4. Certificado N°1043 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Instituto Profesional AIEP;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

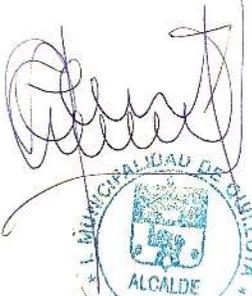
PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 28 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **YOLANDA ISABEL MATURANA ARANCIBIA**, Cédula de Identidad N°10.666.005-0 con domicilio en Villa Santo Domingo N°981, Quillota, alumna de la Carrera de Trabajo Social, del establecimiento educacional: Instituto Profesional AIEP, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de inclusión Social, Dideco, desde el 28 de marzo de 2022 al 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$110.000.- (Ciento diez mil pesos) Mensual** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de inclusión Social, Dideco las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Oficina de inclusión Social, Dideco 5.- Presupuesto 6.- Es MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
PVH/XVS/CMT/mls/hhmm.-